



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

739-05

06 JUL. 2005

Expte. N° 4.085/04

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el atraso de las rendiciones de las actividades autofinanciadas correspondientes al año 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Sergio Encinas pone en conocimiento de la Sra. Decana que las rendiciones de diferentes actividades autofinanciadas quedaron pendientes debido a que las mismas poseían ingresos no informados por el Banco Macro al corte de documentación del año 2003 (Fs. 1);

Que a Fs. 2 la Sra. Decana solicita al Director Administrativo Contable, Sr. Julio César López, que imparta órdenes por escrito, al respecto;

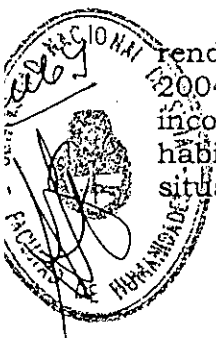
Que a Fs. 3 el mencionado Director manifiesta que la petición del Sr. Encinas fue verbal y su contestación también, sin dar las órdenes por escrito que se le habían solicitado para concluir las rendiciones pendientes;

Que el Sr. López informa que le dio al Sr. Encinas directivas precisas cuando este último se hizo cargo de las rendiciones de actividades autofinanciadas, que es el mismo proceso básico de rendición aún cuando existe un vacío normativo y aunque no se cuenta con una estructura administrativa adecuada que entienda los movimientos contables que las mismas generan, enumerando a Fs. 10 las instrucciones en materia de rendiciones de cuentas;

Que en el mismo informe el Sr. López analiza la nota del agente Sergio Encinas que a su criterio no respeta la jerarquía administrativa y contraviene la Ley 22.140 y no la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional;

Que el Sr. Director Administrativo Contable finaliza su informe solicitando una sanción disciplinaria para el Sr. Sergio Encinas;

Que recién a Fs. 17, el Sr. López informa que el atraso en las rendiciones de las actividades autofinanciadas fue resuelto el 10 de marzo de 2004, ya que era necesario determinar si los ingresos aludidos debían incorporarse como financiamiento 12 (ejercicio 2004) o 16 (ejercicio 2003) y habiendo consultado a la Cra. María Teresa Astudillo se pudo resolver la situación;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 739-05

Que de todo lo relatado se infiere que existe falta de comunicación entre el Director Administrativo Contable y el Sr. Sergio Encinas en lo atinente a la forma de incorporación de los ingresos de actividades autofinanciadas y que el problema se resolvió "verbalmente";

Que se dio intervención a Asesoría Jurídica como resultado de lo cual se emitió el Dictamen 8056 del 6 de junio del 2005, el cual es compartido parcialmente por este Vicedecanato;

Que se entiende que las expresiones vertidas por el Sr. Encinas a Fs. 7 en el sentido de recomendar a la autoridad que la respuesta que él solicita tenga "... un poco de coherencia y responsabilidad" resultan improcedentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

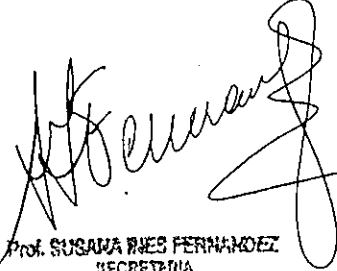
LA VICEDECANA A/C DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO, que a los fines de tornar más eficiente la comunicación con el personal del área, el Sr. Julio César López, Director Administrativo Contable de la Facultad, deberá impartir por escrito las instrucciones destinadas al personal bajo su dependencia.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que no existen elementos que justifiquen la aplicación de sanción disciplinaria al Sr. Sergio Encinas, a quien se le recomienda ser más respetuoso en la forma en que se dirige a sus superiores jerárquicos, evitando en lo sucesivo valoraciones que exceden sus atribuciones y sólo colaboran a profundizar los conflictos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al Sr. Julio César López, Sr. Sergio Encinas, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y División Personal de la Facultad. Cumplido, archívese.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. MARIA GELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa